Con el propósito de reconocer y fomentar la creación en el ámbito del monólogo y *stand-up*, la Fundación SGAE convoca los

Premios sgae de humor Miguel Gila 2026

dirigido a autores y autoras que contribuyen al desarrollo de este género mediante espectáculos en vivo.

BASES

01 Participantes

Podrán concurrir a los Premios todos los socios y socias de la SGAE, de cualquier nacionalidad, que tengan o hayan tenido en cartel dentro del territorio español espectáculos de monólogo de humor o *stand-up*, entre el 1 de noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026. Se admitirán espectáculos en coautoría, pero, en ese caso, todos los coautores y/o coautoras deberán ser socios y socias de la SGAE. Quedan excluidos los miembros de la Junta Directiva de SGAE y del Patronato de la Fundación SGAE.

Es condición indispensable que debe cumplir cualquier socio o socia que desee presentarse a estos Premios que el espectáculo por el que se presente liquide y pague los derechos de autor generados por el mismo a través de SGAE. **El no cumplimiento de este requisito inhabilita la presentación del espectáculo en cualquiera de las categorías.**

Estos premios van destinados a los autores y autoras de los espectáculos que se presenten y serán entregados a los autores y autoras.

La presentación de las candidaturas podrá realizarse por los propios autores y autoras o por las productoras de los espectáculos.

02 Categorías a concurso

Los Premios se otorgarán en las siguientes categorías:

- **Mejor Espectáculo de monólogo de Humor Miguel Gila**. Será concedido al autor o autora del espectáculo más destacado de entre los que se presenten a concurso, valorando su calidad artística, originalidad y conexión con público y el uso del humor como herramienta crítica o social. La autora o autor debe tener experiencia previa reconocida en el ámbito del humor.
- **Mejor Espectáculo Revelación de monólogo de humor Miguel Gila**. Será concedido al autor o autora de aquel espectáculo que cuente con talentos emergentes en el humor escénico. El autor o autora del espectáculo no debe haber realizado más de tres espectáculos profesionalmente.

03 Premio de Honor Miguel Gila

Se otorgará a un autor o autora socia de SGAE en reconocimiento a la trayectoria profesional y a la aportación destacada al humor y la cultura. Este galardón será propuesto y otorgado por el jurado.

04 Premios

Los galardones consisten en la entrega de un trofeo por categoría **a la autoría del espectáculo** en el marco de un acto público. Estos Premios no tienen dotación económica.

05 Jurado

La selección de los espectáculos premiados será realizada por un jurado compuesto por cinco profesionales de reconocido prestigio en el ámbito del humor, la cultura y las artes escénicas.

El jurado podrá declarar desierta cualquiera de las categorías a concurso de estos Premios en el caso de que, en su valoración, ninguno de los espectáculos que se presenten al concurso reúnan las condiciones de calidad necesarias para ser merecedores de este galardón.

06 Inscripción

Los autores y autoras interesadas en participar deberán cumplimentar el formulario de inscripción disponible en la página web de la Fundación SGAE: **www.fundacionsgae.org desde el 28 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2026 a las 23.59h**. Será imprescindible completar todos los campos del formulario electrónico y adjuntar la documentación requerida en el plazo establecido.

La presentación de candidaturas también podrá hacerse por las productoras de los espectáculos.

Los ganadores y ganadoras serán invitados a formar parte del Jurado en la siguiente edición de los Premios, siempre que su situación personal y geográfica lo permita.

07 Normas generales

a) Los y las participantes, por el hecho de concurrir a esta convocatoria, aceptan íntegramente estas bases, así como las decisiones del Jurado y autorizan a la Fundación SGAE para difundir información sobre los Premios que incluya datos profesionales y/o fotografías de los ganadores y/o ganadoras.

b) En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Las personas interesadas podrán efectuar todo tipo de consultas
o ampliar su información sobre las presentes bases en:

artesescenicas@fundacionsgae.org

Tel. (+34) 91 503 68 00/25

www.fundacionsgae.org
www.sgae.es

Delegaciones Generales y sedes de la SGAE
en España y en el extranjero
(consultar dirección en **www.sgae.es**)

fundación sgae